RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. RADJ- ML-MIC-056 DE 2024
(Septiembre 29)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO

EL ALCALDE MUNICIPAL DE LABRANZAGRANDE – BOYACÁ

En uso de sus atribuciones otorgadas por los numerales 3° y 9° del artículo 315 de la Constitución Nacional, La Ley 136 de 1994 y en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, demás Decretos Reglamentarios, demás normas vigentes y,

CONSIDERANDO:

1. Que se realizó la evaluación a la propuesta presentada para la convocatoria pública de mínima cuantía No. ML-MIC-056 DE 2024, cuyo objeto es REALIZAR SUMINISTRO DE PAPELERÍA Y MATERIALES DE OFICINA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS DEPENDENCIAS DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y EL CENTRO VIDA DEL MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE - BOYACÁ.

2. Que la propuesta favorable para el municipio ha sido la presentada por YEISON HERNANDO CASTRO PLAZAS, identificado con cédula de ciudadanía No. 74.081.046 de Sogamoso, actuando como persona natural con NIT. 74.081.046-4.

3. Que existe disponibilidad presupuestal para contratar el objeto referido.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el contrato derivado de la convocatoria pública de mínima cuantía No. ML-MIC-056 DE 2024, cuyo objeto es REALIZAR SUMINISTRO DE PAPELERÍA Y MATERIALES DE OFICINA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS DEPENDENCIAS DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y EL CENTRO VIDA DEL MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE - BOYACÁ, a YEISON HERNANDO CASTRO PLAZAS, identificado con cédula de ciudadanía No. 74.081.046 de Sogamoso, actuando como persona natural con NIT. 74.081.046-4, por un valor de **VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHENTA PESOS M. CTE. ($27.734.080,00)**, de conformidad con el valor de su propuesta.

ARTICULO SEGUNDO: VALOR Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL. El Municipio de Labranzagrande tomara el valor del contrato derivado de este proceso del presupuesto municipal para la vigencia Fiscal 2024, con cargo al CDP, No. 564 de Septiembre 19 de 2024, con cargo al siguiente rubro presupuestal:

CÓDIGO	RUBRO	VALOR
212020100301 -124304-01	Elementos de Papelería, Aseo y Cafetería - DEP: Alcaldía - FTE: 1.2.4.3.04 - SGP. – L.D.	15.283.742,00
232020200922 -123119-01-41041500	Financiación De Los Centros Bienestar 30% - FTE: 1.2.3.1.19 - ESTAMPILLAS	12.450.338,00
	TOTAL	27.734.080,00

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en el Municipio de Labranzagrande - de Boyacá, a los veintinueve (29) días del mes de Septiembre de 2024.
(Original firmado)

_____

JORGE ENRIQUE VANEGAS PULIDO
Alcalde Municipal